

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INGENIERÍA DE LA ENERGÍA**

**Escuela Técnica Superior de
Ingenieros Industriales**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

El presente informe de evaluación de seguimiento de la implantación del Máster Universitario en Ingeniería de la Energía se ha realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

De acuerdo con los requisitos inicialmente enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera globalmente ADECUADA CON RECOMENDACIONES de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende sólo en parte al principio de publicidad, ya que la información requerida por la ACAP para el seguimiento es la incluida por parte de la titulación en un documento pdf, pero sin integrar los contenidos en la página Web.

No obstante esta Comisión considera que la siguiente actuación destaca especialmente por su contribución a la mejora de la calidad en el proceso de implantación del título: la información relativa a prácticas externas. La argumentación se localiza en el detalle del informe.

Finalmente, se recomienda, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centros en los que se imparte el título - Se imparte en tres centros: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales -Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas - Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

- Denominación del título - Este título tiene una web propia y la información de los distintos epígrafes está como un pdf adjunto. Siguiendo exactamente el mismo orden que los apartados de esta evaluación. Parece que la web se ha diseñado más para el seguimiento que para la información pública general.

- Nº total créditos ECTS
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte.

Competencias

Se considera ADECUADA la información proporcionada respecto a las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Guías docentes de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes

Se ha considerado como BUENAS PRÁCTICAS la información relativa a prácticas externas , aportándose una información muy completa (organismo responsable, seguimiento, convenios y anexo de solicitud de prácticas)

Personal Académico

Se considera ADECUADA la información relativa al personal académico que imparte docencia en el título

Medios materiales a disposición del Título

Se considera ADECUADA la información relativa a los medios materiales puestos a disposición del título

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
- Información sobre la inserción laboral de los graduados

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos.

Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El nivel de despliegue de los elementos que componen el sistema de garantía de calidad del título se puede considerar sólo en algunos de sus puntos **ADECUADO CON RECOMENDACIONES** para un primer seguimiento, por tanto es necesario que se adopten una serie de **RECOMENDACIONES DE MEJORA** en los elementos del mismo que a continuación se relacionan y cuya argumentación se localiza en el detalle del informe:

- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones
- Programas de movilidad
- Inserción laboral
- Puntos débiles

Finalmente, muchos de los puntos de este Autoinforme, de especial importancia, son **INADECUADOS** a juicio de la Comisión, y serán objeto de especial seguimiento en las futuras evaluaciones a las que se someta la titulación, entre ellos:

Dentro la estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad:

- Relación nominal de los responsables del S.I.G.C y colectivo al que representan
- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas

Dentro de los sistemas para la mejora de la calidad del título:

- Coordinación docente
- Calidad de la docencia
- Prácticas externas
- Satisfacción de colectivos
- Sistema de quejas y reclamaciones

Igualmente es INADECUADO el análisis de las fortalezas de la titulación.

La argumentación de todos estos aspectos se localiza en el detalle del informe.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: INADECUADO

En este apartado se debe consignar los miembros pertenecientes a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro que, de hecho se aparecen reseñados en el apartado siguiente. No obstante es preciso que se haga constar los cargos / títulos / departamentos a los que pertenece el personal docente, es imprescindible que aparezca el nombre apellidos y titulaciones a los que representan los estudiantes para poder hacer una medición exacta de los niveles de representatividad alcanzados.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se indica cuál es el sistema de toma de decisiones dentro de la Comisión de Garantía de Calidad, si bien se la define como órgano asesor de la Dirección de la Escuela. Se atribuye a la Comisión de Garantía de Calidad una serie de funciones de difícil materialización para una Comisión asesora en materia de calidad tales como:

- a) Elaborar los planes de estudio y sus modificaciones
- b) Coordinar la implantación de los planes de estudio
- c) Revisar los objetivos y competencias transversales
- d) Asegurar la calidad de las titulaciones (SIGC)
- e) Velar por el cumplimiento de normativas

No queda claro el engranaje de los diferentes órganos existentes en la Escuela en el sistema de toma de decisiones descrito: Equipo de Dirección, Junta de Escuela, Comisión de Ordenación Académica.

Las funciones especificadas en los apartados a), b), c) no parecen apropiadas para una Comisión de Garantía de Calidad de Centro, sino más bien son propias de una Comisión Académica de título, órgano que parece no existir y sin cuyo apoyo parece complicado que se puedan ejercer las funciones indicadas.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: INADECUADO

Se indica la periodicidad de las reuniones aunque sin incluir ninguna fecha que permita evidenciar su realización. El documento adicional aportado no es un documento que contenga medidas de mejora emprendidas ni para el Centro en general ni para el título en particular, es un documento de líneas de actuación y compromisos no exclusivamente enfocados a la calidad del título.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO

Se realiza una reflexión sobre los resultados de los indicadores, analizando de forma justificada las causas.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: INADECUADO

Se especifica la comisión de coordinación y las funciones pero no se explican los mecanismos seguidos para la coordinación ni las posibles acciones de mejora.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO

No se aporta ningún dato que permita hacer una valoración de este apartado.

PRÁCTICAS EXTERNAS: INADECUADO

Se especifica el procedimiento y actuaciones a realizar en la gestión de las prácticas externas sin embargo, no se apunta la utilización de la información para la revisión y mejora del título. Las prácticas son obligatorias. Se deberían indicar los convenios de prácticas para la titulación.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Si bien se entiende que en un máster con un desarrollo curricular de 60 créditos resulta muy difícil la implantación de un programa de movilidad, no obstante la información proporcionada al respecto es muy escasa, ni tan siquiera se incluye información de las universidades con las que se ha establecido un convenio para su posible realización.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

Se explica el procedimiento seguido para conocer la satisfacción de los distintos colectivos, pero no se indican los resultados de las encuestas, excepto unas áreas de mejora para el PAS ya comentadas en anteriores epígrafes. El informe no comenta ni analiza las respuestas sobre satisfacción de los distintos colectivos que desarrollan su actividad en el Centro (PDI; PAS y estudiantes).

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El procedimiento general de la Universidad establecido para conocer la inserción laboral de los graduados se ha realizado. Sin embargo, se remite a una página web de resultados generales sin realizar la labor de extraer los aplicados al título en concreto. La página web que facilitan conduce a un portal de la UPM con documentos de egresados de posgrado del año 2007. En general todos los datos son bastante antiguos.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: INADECUADO

El funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones está descrito, sin embargo no se muestran evidencias sobre el modelo implantado para la recogida de quejas y reclamaciones. No se indica si se ha recibido alguna reclamación o queja, ni de las medidas adoptadas para su resolución

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

No aplica

Modificaciones del Plan de Estudios

No aplica

Fortalezas

INADECUADO

Se realiza una enumeración de los puntos fuertes del título, no de su implantación como deberían haber analizado utilizando datos objetivos (indicadores, encuestas, etc..). Los responsables del título se deberían haber esforzado más en destacar las numerosas fortalezas que, sin duda, tiene este título.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Este análisis de debilidades parece realista, aún así se limitan a resaltar unos pocos aspectos (perfil del estudiante), dejando otros de tipo académico sin tratar, lo cual tampoco es extrañar puesto que no han analizado y discutido los resultados de las encuestas de satisfacción de los colectivos, pieza clave para detectar fortalezas y debilidades.